MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL** **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	**OBJETO:**	**PRORROGA NRO. 1 AL CONTRATO Nro. 290/2026 MDN-UGG-DA.**
	CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
	NIT:	**899.999.003-1**
	CONTRATISTA:	**DELIA LUZAIDA YELA CALVACHE**
	NIT:	**36756400-9**

Bogotá, D.C., **24 SEP 2026**

Entre los suscritos **JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.863.792, mayor de edad, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en su calidad de Director Administrativo (E), designado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 009736 del 14 de agosto de 2026 y posesionado mediante Acta No. 0192-26 del 19 de agosto de 2026, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO por una parte, y por la otra **DELIA LUZAIDA YELA CALVACHE**, identificada con NIT **36756400-9,** Matricula Mercantil No. 216589, identificada con cedula de ciudadanía No. 36756400expedida en la ciudad de pasto, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente **Prórroga No.** 1 al Contrato No. 290/2026, en adelante **EL CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones: **a) Que** el día 28 de mayo de 2026 se suscribió aceptación de oferta contrato Mínima Cuantía No. 290/2026 con la señora **DELIA LUZAIDA YELA CALVACHE**, cuyo objeto es " **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA EL CONTROL AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO HÍDRICO, COMO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (SIC) DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**". **b)** Que el valor del contrato se estableció hasta la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 91.610.000),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar **c)** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció desde la suscripción del acta de inicio (5 de junio de 2026), previa expedición del registro presupuestal (3 de junio de 2026), y hasta el 30 de septiembre de 2026. **d) Que,** el día 03 de junio de 2026, se realizo en la plataforma Secop II, aclaratorio No. 01 al contrato 290-2026, de acuerdo con lo requerido por el Grupo Gestion Presupuestal de la Direccion de Finanzas, se hizo necesario aclarar dentro del contrato la cláusula de "VALOR DEL CONTRATO" indicando cuanto corresponde al Rubro 02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL y al rubro A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES. **e)** Que, de acuerdo con el Memorando No. M20260722010361 del 22 de julio de 2022, el Coordinador del Grupo de Archivo General, solicito adicionar la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 25.130.000), por lo que para el día 28 de julio de 2026, se publico en la plataforma SECOP II, la adición del contrato No. 290/2026 **f) Que** el Coordinador del Grupo de Archivo General, en calidad de supervisor del contrato, mediante Memorando Nro. M20260915013440 del

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

15 de septiembre de 2026, y el alcance bajo Memorando No. 20260922013844 del 22 de septiembre de 2026, solicitó prorrogar el plazo hasta el 30 de noviembre de 2026, argumentando lo siguiente: *"(...)De acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión y con la comunicación presentada por el contratista, varios de los bienes son de características especializadas y su adquisición se realiza a través de proveedores y canales internacionales, lo que implica tiempos de disponibilidad, transporte, importación y nacionalización. Por lo que se hace necesario prorrogar el contrato, ya que, a la fecha, no ha sido posible culminar la entrega de la totalidad de los equipos.*

Se hace necesario mencionar en este sentido, que para el 28 de julio de 2026, a través del modificatorio No. 1 se incorporaron siete (7) deshumidificadores adicionales, manteniéndose la misma fecha de terminación del contrato. Esto aumentó la cantidad de equipos por suministrar y las actividades asociadas a su recepción, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento. En consecuencia, el tiempo restante hasta el 30 de septiembre de 2026 resulta insuficiente para culminar integralmente estas actividades en las condiciones técnicas exigidas.

El plazo adicional solicitado tiene como única finalidad dar cumplimiento al objeto contractual. se debe tener en cuenta que durante la prórroga no se modificarán el valor ni los precios pactados y el contratista deberá culminar la entrega, instalación, pruebas, calibración cuando aplique, puesta en funcionamiento e inducción a más tardar el 30 de noviembre de 2026. De esta forma, la Entidad podrá recibir la solución completa y verificar su funcionamiento antes del cierre de la ejecución.

1. NUEVO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Con el fin de garantizar el suministro, instalación y puesta en marcha integral de todos los equipos que serán adquiridos en el contrato Se establece como fecha límite para culminar todas las actividades el día 30 de noviembre de 2026, por lo que a supervisión coordinará con el contratista el detalle de las entregas, instalación, pruebas e inducción dentro del período de prórroga, así:

Descripción	***Fecha final***
Entrega de la totalidad de los equipos al Almacén General: 24 deshumidificadores, 3 humidificadores, 4 luxómetros, 4 sistemas de alerta de inundación y 4 sistemas de extracción. • *Equipo Deshumidificador Industrial (70-100 pintas) (24 unidades)* • *Equipo Humidificador Industrial (Min 3000 ml/h) (03 unidades)* • *Luxómetro Profesional con Certificado ONAC (04 unidades)* • *Sistema de Alerta de Inundación (Sensor + Alarma) (04 unidades)* • *Sistema de Extracción (Electrobomba + Accesorios) (04 unidades)*	*A más tardar el 30 de noviembre de 2026*
Instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento en el Grupo Archivo General	
Inducción técnica y operativa al personal designado	

(...)" **g) Que** en atención a lo todo lo anteriormente expuesto, se requiere que el Contrato No. 290-2026 MDN-UGG-DA sea prorrogado en su plazo hasta el día 30 de noviembre de 2026. **h) Que** el Coordinador del Grupo de Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional, en calidad de supervisor del contrato aportó oficio de fecha 15 de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

septiembre de 2026, enviado por LA CONTRATISTA, aceptando la presente Prórroga No. 1. **i) Que,** de acuerdo con la justificación de la supervisión del contrato y los anteriores considerandos, resulta procedente prorrogar el contrato en mención. **j) Que** el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles. k) **Que** la presente Prorroga No 01, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – Modificar el NUMERAL 4 de la Aceptación de Oferta. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN, en el sentido de prorrogar el plazo la cual quedará así:

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías constituidas por el contratista y expedición del registro presupuestal y hasta el día 30 de noviembre de 2026.

Se tendrá como lugar de ejecución del contrato la ciudad de Bogotá D.C., en el Grupo Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional, Ubicado en la Carrera 31 No. 13-30.

CLÁUSULA SEGUNDA: – GARANTIAS A CARGO DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a modificar la Garantía de Cumplimiento, tomada a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA, NIT899.999.003-1, constituidas con ocasión del contrato teniendo en cuenta la prorroga, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5. GARANTIAS, de la Aceptación de Oferta, del contrato principal, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente modificación

CLÁUSULA TERCERA: – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Prórroga No. 01 al contrato No. **290/2026 MDN-UGG-DA,** se entiende perfeccionada a partir de la suscripción del presente documento y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA: – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto del Contrato No.**290/2026 MDN-UGG-DA**, continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

NOTA: La presente Prórroga No. 1 al contrato No. 290/2026 MDN-UGG-DA es aprobada y firmada por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante, se suscribe por parte del Director Administrativo (E) del Ministerio de Defensa Nacional.

Bogotá, D.C., 24 SEP 2026

Por el Ministerio,

JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo

Revisó: Dra. Sandra Patricia Costo Garcia - Abogada Dirección Administrativa
Revisó: Yeni Andrea Mora Borda – Coordinadora Grupo de Adquisiciones
Elaboró: Ana Milena Devia Castro– Abogada Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial